



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (R.C.C.) N° 680013103004-2021-00307-00

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

1. Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que reposa en los consecutivos 39 y 40 a través de la cual informa “*nota devolutiva*”, en relación con la medida de inscripción de los inmuebles 300-292826 y 300-330091.
2. A efectos de proceder con el trámite de la referencia SE REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 22 de noviembre de 2021 en el término de 30 días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

¹ Consecutivo 41 C1
KVAC

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254996f207d07e7da1390456eb4a8f978713bd9a0e273465403a92de84fb399a**

Documento generado en 13/07/2022 02:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>